

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y SALUD DE SAN BERNARDO

En San Bernardo, a 21 de septiembre de 2009, en la Sala de Reuniones de la Alcaldía, ubicada en calle Eyzaguirre N° 450, siendo las 16.00 horas, tuvo lugar la Sexta Sesión de Directorio de la Corporación Municipal de Educación y Salud de San Bernardo del año 2009, bajo la presidencia de la Alcaldesa señora Nora Cuevas Contreras.

Asistieron los Directores señores Gonzalo Cortés Carrasco, Carlos Espinosa García y Juan Manuel Toso Loyola. El señor Francisco Rodríguez Cluze no asistió por encontrarse fuera de la región.

Se encuentran también presentes los siguientes funcionarios de la Corporación: Alberto Lira Moller, Secretario General, Álvaro Undurraga Julio, Gerente de Administración y Finanzas y Mario Astorga Velásquez, Jefe del Departamento de Administración y Finanzas del Área de Salud. La señora Lucía Guevara Aguilera, Secretaria de la Corporación, tomará apuntes de la presente reunión y podrá reducir a Escritura Pública la presente Acta, total o parcialmente.

Tabla:

- 1.- Aprobación Acta Anterior de 07 de agosto de 2009.
- 2.- Auditoría Corporación.
- 3.- Anticipo Bono SAE.
- 4.- Retiro Docentes con edad para jubilar.
- 5.- Informe Convenio de Deuda con CGE (Electricidad).
- 6.- Situación trabajadores ex – Contratista de Salud Jaime Franco.
- 7.- Nueva Postulación de Escuela a la SEP (Subvención Especial Preferencial).
- 8.- Varios

1.- Aprobación Acta Anterior.

Consultados los presentes y no habiendo observaciones se aprueba el Acta de la Sesión de Directorio de 7 de agosto de 2009.

2.- Auditoría Corporación.

Don Álvaro Undurraga entrega a los presentes un Informe de la Licitación Privada para efectuar una Auditoría Financiera en la Corporación al 31 de diciembre de 2008, en las áreas de Educación y Salud. Agrega que se solicitó a 4 Empresas que prestan servicios de auditoría, presentarse a esta propuesta privada, respondiendo sólo tres de ellas: RSM Landa Auditores, Cariaga y Asociados y KPMG Auditores. Lee un resumen de los servicios solicitados para ambas áreas:

- Auditoría de remuneraciones y recursos humanos: contempla pago de remuneraciones, prácticas de control interno, mejorar procesos a fin de evitar conflictos con los gremios asociados, análisis de las licencias médicas.
- Abastecimiento e inventario: Auditoría de procedimientos de abastecimiento y bodega de Salud, revisión de otras compras de bienes y servicios significativos, contemplando las prácticas de transparencia y su nivel de cumplimiento.

- Diagnóstico del sistema contable e informático: Evaluar la consistencia de los registros contables y la solidez de los respaldos de los sistemas de información, estableciendo sus debilidades con el objeto de proporcionar las recomendaciones adecuadas.

A continuación se refiere a las cotizaciones presentadas por las tres empresas mencionadas. "Cariaga" considera los tres servicios solicitados por un valor de \$ 29.200.000. "KPMF" no considera Proceso de Transparencia y tiene un valor de \$ 32.500.000. "RSM Landa" cumple con los tres servicios con un costo de \$ 24.750.000.-

Ante consulta de don Gonzalo Cortés sobre qué considerará la Auditoría de Remuneraciones y Recursos Humanos, don Álvaro Undurraga le responde que en ese tema se contemplará la revisión de finiquitos, procesos de contratos y remuneraciones de la administración pasada y transparencia en las contrataciones. Respecto al tema Recursos Humanos, el señor Cortés menciona que cuando él ocupaba el cargo de Secretario General de la Corporación, sólo ocupaba el 1% en administración. Había un Organigrama establecido y no se contrataba a nadie que no estuviera dentro de él, viniera de donde viniera.

Don Alberto Lira responde que el Organigrama le fue encomendado al PIIE y luego que tengan el estudio finalizado lo hará saber al Directorio.

Respecto al tema de la Auditoría, don Alberto Lira hace saber al Directorio que el Concejo Municipal traspasó a la Corporación en el año 2008, 25 millones de pesos para efectuar este procedimiento.

Don Gonzalo Cortés lee parte de los deberes y atribuciones que los Estatutos de la Corporación le confieren al Secretario General, mencionando principalmente el "rendir cuenta trimestralmente al Directorio de su gestión administrativa", situación que no se ha realizado. Don Álvaro Undurraga contesta que mensualmente recibe un Informe de Tesorería Interna y que diariamente recibe el saldo de la cuenta corriente. Una vez que termine la Auditoría, hará entrega de toda la información.

Luego de estas intervenciones, se acuerda adjudicar la realización de la Auditoría a la empresa "RSM Landa" por un monto de \$ 24.750.000. En el mes de octubre se les citará a reunión, a la que asistirá también el Directorio de la Corporación, para que expliquen cómo van a realizar el trabajo.

3.- Anticipo Bono SAE.

Don Álvaro Undurraga hace un resumen de cómo se pagó este Bono en la Corporación. Señala que la suma total por este concepto ascendió a \$ 618.400.000, divididos en \$ 548.400.000 en 1.112 docentes vía transferencia electrónica; \$ 44.600.000 a 94 docentes pagados con cheques y \$ 25.400.000 a 92 docentes jubilados.

El Acuerdo al que llegó el Colegio de Profesores con la Asociación de Municipalidades, luego de la huelga del mes de mayo pasado, era pagar un anticipo del Bono de \$ 500.000 a los docentes con contrato de 44 a 20 horas y de \$ 300.000 a los docentes con menos de 20 hrs. de contrato. Esos montos fueron los que la Corporación pagó a sus profesores a fines del mes de junio.

El monto indicado se financió por un lado con recursos transferidos para ello por el Estado, dineros asignados a los Planes de Mejora y sólo 109 millones con fondos propios.

El señor Undurraga continúa su intervención señalando que la Contraloría ha entregado la semana pasada una nueva fórmula para el cálculo de pago de dicho Bono. Según ese cálculo, el año 2007 la Corporación debiera haber pagado \$ 145.956.000 y el año 2008 \$ 28.244.000, totalizando \$ 174.200.000. Por tanto, se habrían pagado casi 400 millones de pesos de más.

Señala que la Dirección del Trabajo también deberá pronunciarse sobre este caso, a solicitud del Colegio de Profesores. Por lo tanto, se esperará ese informe para realizar alguna gestión, situación que también está estudiando la Asociación de Municipalidades.

4.- Retiro Docentes con edad para jubilar.

Don Alberto Lira informa que la Ley 20.158 en su artículo 2º transitorio, estableció una bonificación por retiro voluntario para los profesionales de la educación que al 31 de diciembre del 2006 tuviesen la edad para jubilar. Asimismo, también tendrían derecho a esta bonificación los docentes que cumplieran la edad para jubilar en el período comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 28 de febrero de 2009 y presentaran su renuncia anticipada a la dotación docente. Agrega que el artículo 3º transitorio de esa misma ley, facultaba a los sostenedores de establecimientos municipales para que dentro del plazo comprendido entre el 1 de noviembre del año 2007 y hasta el 28 de febrero del 2009, declararen la vacancia del total de horas servidas por los profesionales de la educación que, cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 2º, no hubiesen presentado su renuncia voluntaria a la dotación docente en el plazo y en la forma señalada en éste.

En relación a lo anterior, 29 docentes se acogieron al artículo 2º y a 7 se les aplicó el artículo 3º. En estos momentos aún hay profesores que cumplen con los requisitos pero ya se venció el plazo para aplicar la Ley 20.158. También hay Directores que por problemas de salud desearían retirarse del servicio.

Don Gonzalo Cortés señala que la determinación de alejar del servicio a algunos docentes, tiene un costo que en este momento la Corporación no está en condiciones de afrontar. Sin embargo, considera muy pertinente buscar en los docentes: excelencia, compromiso, mística, personas con conocimientos e iniciativa.

Finaliza este punto con la intervención del señor Alberto Lira, quien se compromete a preparar un cuadro completo sobre este tema, establecimiento por establecimiento, para presentarlo al Directorio.

5.- Informe Convenio de Deuda con CGE (Electricidad).

Don Álvaro Undurraga informa que al 01 de septiembre del 2009, existe una deuda por consumo eléctrico de \$ 828.663.210 con la Empresa CGE. Agrega que el 14 de septiembre pasado, mediante Oficio N° 2621, se envió al Gerente Zonal de San Bernardo una Propuesta de Pago, consistente en el pago de una cuota de \$ 100.000.000 al 28 de septiembre de 2009 y 15 cuotas de \$ 48.577.547 pagaderas cada día 28, desde el mes de octubre de 2009 y hasta el 28 de diciembre del 2010. Esta Propuesta, en principio, no fue aceptada por CGE, pero luego de entrevistas con las Gerencias y la señora Alcaldesa, se logró llegar a un acuerdo, el que se materializará en un Convenio de Pago que CGE enviará el martes 22 de septiembre a la Corporación. Agrega que es muy seguro que el monto inicial suba debido a los intereses por el pago en cuotas.

Luego de consultas efectuadas por algunos Directores y respondidas por el Gerente de Administración y Finanzas y con el objeto de finiquitar este tema, el Directorio autoriza al Secretario General y Representante Legal de la Corporación, señor Alberto Lira Moller, para que firme el Convenio de Pago con la empresa CGE, en los términos que se han mencionado en el párrafo anterior.

6.- Situación trabajadores ex – Contratista de Salud Jaime Franco.

Don Álvaro Undurraga hace una síntesis de cómo se generó el hecho de que la Corporación se haya querellado en el mes de mayo en contra de este ex Contratista que prestaba servicios en los Consultorios en el rubro aseo. Esta situación ya había sido expuesta ante el Directorio en el mes de abril del presente año.

Los antecedentes del Sumario interno que se está realizando en el área de Salud han sido solicitados por la Fiscalía para formar parte de la querrela presentada en contra del señor Franco.

Informa don Alvaro Undurraga, que a raíz de estos hechos se está llevando un control más efectivo de los contratos a honorarios y que se está solicitando una Boleta de Garantía para salvaguardar los pagos de imposiciones de los trabajadores de los Contratistas.

7.- Nueva Postulación de Escuelas a la SEP (Subvención Especial Preferencial).

Don Alvaro Undurraga señala que la Escuela Ignacio Carrera Pinto tiene la opción de ingresar a la Ley SEP. Esta Ley entrega recursos adicionales pero exige que en cuatro años exista una mejora en los resultados académicos. Precisamente por esos resultados y por el tipo de niños que allí estudia, existe el temor al fracaso.

El Doctor Toso consulta si esta postulación fue solicitada expresamente por la Dirección y profesorado del Colegio. De ser así, ellos deberían comprometerse a lograr los resultados que exige la Ley. Igual posición expresa el señor Carlos Espinosa, respecto a que el profesorado de la Escuela debe tener claras las exigencias de la Ley y obligarse a cumplirlas.

Don Gonzalo Cortés opina que se debe tomar el acuerdo de incorporar a esta Escuela dentro de la Ley SEP, pero dejando claramente establecido con el cuerpo docente las responsabilidades que deben adquirir y las consecuencias que acarrearía el hecho de no lograr éxito en los resultados académicos exigidos, moción que es aceptada por el resto del Directorio.

No habiendo temas **Varios**, finaliza la presente Sesión siendo las 17.50 horas.

**NORA CUEVAS CONTRERAS
ALCALDESA**

**GONZALO CORTÉS CARRASCO
SECRETARIO**

**CARLOS ESPINOSA GARCÍA
DIRECTOR**

**JUAN MANUEL TOSO LOYOLA
DIRECTOR**